AÑO CXII - N° 28.939
CORRIENTES, MARTES, 20 de FEBRERO de 2024

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos *Pág: Nº 2*
Decretos Sintetizados *Pág: Nº 4*
Ordenanzas *Pág: Nº 5*

Sección Judicial

Citaciones - Capital *Pág: Nº 6*
Citaciones - Interior *Pág: Nº 8*
Remates - Interior *Pág: Nº 8*

Sección General

Licitaciones *Pág: Nº 8*
Convocatorias *Pág: Nº 9*
Avisos varios *Pág: Nº 10*

Sección General

Testimonios *Pág: Nº 11*

Anexo I: Resolución General Nº 256 – 2024
Anexo II : Epre - Informe Final Audiencia Pública

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Práxedes Ytatí López
Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Buenaventura Duarte
Ministro de Seguridad

Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Alejandra Eliciri
Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto Nº 3497

Corrientes, 28 de diciembre de 2023

Visto:
La Resolución N° 8.748 de fecha 21 de diciembre de 2023, del Ministerio Secretaria General; y
Considerando:
Que en las presentes actuaciones se eleva la Resolución N°8.748 de fecha 21 de diciembre de 2023, dictada por el Ministro Secretaria General, para su aprobación por decreto del Poder Ejecutivo.
Que en atención a la normativa vigente resulta necesaria la aprobación del acto administrativo de referencia, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área; atento, a las previsiones establecidas por el Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1, 2 y 11, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la Resolución N° 8.748 de fecha 21 de diciembre de 2023, dictada por el Ministro Secretario General, la que como Anexo forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: El presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General.
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al registro Oficial, y pásese a la Dirección de Administración y Personal del Ministerio Secretaría General, líbrese copia al Ministerio de Producción a sus efectos y archívese.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Carlos José Vignolo

Decreto Nº 3488

Corrientes, 28 de diciembre de 2023

Visto:
El Expediente N° 310-23316-2023 del registro del Ministerio de Salud Pública; y
Considerando:
Que el Ministerio de Salud Pública eleva la Resolución Nº 7457 de fecha 05 de diciembre de 2023, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.
Que por la citada norma legal se autoriza la contratación directa -por vía de excepción- con la firma SOLUCIONES Y SERVICIOS S.A. (CUIT Nº 30-71609306-5) para la contratación del servicio de limpieza integral de hospitales y centros de salud por el plazo de tres (3) meses con una opción de prórroga de tres (3) meses más, con un tope de actualización de hasta un 50%, la que deberá ser autorizada por Resolución Ministerial, por la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 50/100 ($961.862.338,50).
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 7457 de fecha 05 de diciembre de 2023 dictada por el Ministro de Salud Pública, la que como anexo forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Salud Pública a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Ricardo Cardozo

Decreto N° 3482

Corrientes, 28 de diciembre de 2023

Visto:

El expediente Nº 212-01-12-00755/2023 (I Cuerpo fs. 1/200; II Cuerpo fs. 201/299) caratulado "JEFATURA DE POLICIA - REF.: ELEVA ACTO ADMINISTRATIVO SOLICITANDO NOMBRAMIENTO COMO CABOS CATEGORIA 060 CLASE 207 CUERPO DE SEGURIDAD ESCALAFON GENERAL A 98 ASPIRANTES CORRESPONDIENTE AL IX° CURSO DE INTERFUERZA - CAPITAL", y

Considerando:

Que, tramita en autos la designación como Cabos de Policía de los noventa y ocho (98) aspirantes egresados del "IX° Curso Interfuerzas de la Escuela de Suboficiales Sgto. Juan Bautista Cabral" sede de formación la Unidad Regional III, Curuzú Cuatia, que se llevó a cabo en la localidad de Monte Caseros.

Que, a fs. 1, obra solicitud de la Comisario Inspector Acosta sobre el inicio del trámite administrativo para los nombramientos como Cabos en la categoría 060 - clase 207 Cuerpo de Seguridad Escalafón General de planta permanente para los 98 aspirantes, correspondientes al IX° Curso de Interfuerzas, cuya nómina se adjunta a fs. 2/3.

Que a fs. 4/209, se agregan copias certificadas de las Actas de Nacimiento y Documentos de Identidad de cada uno de los egresados.

Que a fs. 211 y vta., obra copia certificada de Resolución N° 187 de fecha 7 de marzo de 2023 del Jefe de Policía, con su correspondiente Anexo I de Aprobación del mencionado Plan, por la que se aprueba el "IX° Curso de Interfuerzas" de la ciudad de Monte Caseros.

Que a fs. 212 y vta. y 237/239, obra copia certificada de Resolución JP N° 504 de fecha 16 de mayo de 2023, por la cual se realiza la convocatoria.

Que a fs. 213 y vta., se expide la Dirección de Asesoría Letrada del Instituto Superior de Formación Policial "Sgto. Juan B. Cabral", auspiciando el dictado del acto administrativo de nombramiento como Cabos de policía a los noventa y ocho (98) aspirantes, correspondiente al "IX° Curso Interfuerzas de la Escuela de Suboficiales Sgto. Juan Bautista Cabral".

Que a fs. 215, el Jefe de Liquidación de Haberes de la Dirección de Administración de la Policía informa que de acuerdo con el reporte de Balance de Cargos del presupuesto vigente, existirían vacantes suficientes en el cargo 060 - 207 - Cabos, por lo que no existe impedimento alguno para la continuidad del trámite.

Que a fs. 217, emite opinión la D.G.P. y F.P. y a fs. 219 y vta. la Dirección de Asesoría Letrada de la institución policial, se expide a través de Dictamen N° 1048 de fecha 5 de diciembre de 2023, auspiciando la continuidad del trámite de designación.

Que a fs. 220/222, obra Resolución JP N° 1312 de fecha 7 de diciembre de 2023, por la cual da por finalizado y aprobado el "IX° Curso de Interfuerzas - Policía de Corrientes" y propone la designación de los noventa y ocho (98), ciudadanos consignados en el Anexo I.

Que a fs. 245, obra informe favorable de la Dirección de Administración Jurisdiccional.

Que a fs. 246 y vta., toma intervención la Asesoría Legal Jurisdiccional a través de Dictamen N° 1954 de fecha 20 de diciembre de 2023, auspiciando el dictado del acto administrativo de designación de los Cabos en cuestión, habiendo verificado el cumplimiento de los recaudos exigidos en el artículo 45 de la Ley N° 2987 y modificatorias. Opinión receptada a fs. 247/248 por el Ministro de Seguridad.

Que, a fs. 299 y vta., la Fiscalía de Estado se expide a través de Dictamen N° 2754 de fecha 22 de diciembre de 2023.

Que, el presente caso encuadra en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley N° 2987 y su modificatoria Decreto - Ley N° 169/2001 que expresa: "El personal de Suboficiales se reclutará mediante cursos de aspirantes en la Escuela de Suboficiales de la Policía de la Provincia, de la que egresaran con el grado de Cabo una vez aprobado el curso respectivo de acuerdo con la reglamentación que oportunamente se dicte".

Que, por lo expuesto, puede el Poder Ejecutivo proceder a la designación como Cabos de Policía en la categoría 060 - clase 207 - planta permanente - a los aspirantes cuyos datos figuran en el Anexo I de la Resolución N° 504 de fecha 16 de mayo de 2023 del Jefe de Policía (fs. 237/239).

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes.

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1°: DESÍGNASE a partir de la notificación del presente decreto - en la Jurisdicción: 22 - Policía de la Provincia; Unidad de Organización: 05, en los cargos categoría 060 - clase 207 (Cabos), personal planta permanente, a los noventa y ocho (98) ciudadanos que han aprobado el "IX° Curso Interfuerzas de la Escuela de Suboficiales Sgto. Juan Bautista Cabral", cuya nómina obra como Anexo I y forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese a la Jefatura de Policía, a sus efectos. –

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Dr. Buenaventura Duarte

ANEXO I

N°	APELLIDO Y NOMBRES	MI N°
1.	ACEVEDO FEDERICO EZEQUIEL	41.159.150
2.	ACUÑA FERNANDO FABIAN	40.262.272
3.	AGUIRRE DAIANA ELIZABETH	39.780.002
4.	AGUIRRE LUIS ESTEBAN	38.878.756
5.	AGUIRRE NICOLAS EMANUEL	38.316.717
6.	ALARCON PABLO LUIS	37.698.388
7.	ANTUNEZ LUCAS RAMON	39.848.897
8.	ARAUJO RAUL IGNACIO	39.780.065
9.	AVENDAÑO NELSON HERNÁN	37.428.690
10.	AYALA JONATHAN GABRIEL	44.573.754
11.	BARBOZA MATIAS FABIAN	40.421.312
12.	BENITEZ JORGE LAUREANO	38.873.305
13.	BENITEZ SEBASTIAN ANDRES	37.328.649
14.	BONOMI LEONARDO FABIAN	37.465.380
15.	BORDA FRANCO FERNANDO	36.674.436
16.	BORDA IGNACIO ADRIAN	37.392.665
17.	BROMME ALEXIS RAMON	33.297.683
18.	CACERES BRIANT HORACIO	41.226.949

19. CANTEROS JOSE FELIX	38.308.884
20. CASTILLO JOSE LUIS RAMÓN	34.890.524
21. COPPINI MATIAS EMANUEL	39.780.016
22. D`ALESSANDRO LUCAS DAVID	42.262.755
23. DAVILA MARCELO WILLIAM FABIAN	35.436.392
24. DIAZ SAMANIEGO MICAELA LIBRADA	43.785.948
25. DOMINGUEZ GONZALEZ FACUNDO GASTON	38.314.831
26. ENTIVERO MARCELO OSCAR	40.812.872
27. ESCALANTE IVANA CLAUDIA MACARENA	40.165.178
28. ESCOBAR DAVID ROBERTO	39.189.386
29. FERNANDEZ FLORENCIA AGUSTINA	40.262.172
30. FERNANDEZ LUCAS HECTOR EMILIANO	38.308.167
31. FERNANDEZ OSORIO ANDRES EDUARDO	36.193.413
32. FERNANDEZ YACOMIN ALEJANDRA MACARENA	38.315.982
33. FLEITAS JUAN ANTONIO	41.497.238
34. FLORES ANGEL DAVID	39.190.751
35. FLORES DANIEL HORACIO	40.284.926
36. FRANCO JONATAN ARIEL	38.381.065
(Ref.: expediente Nº 212-01-12-00755/2023 - I Cuerpo fs. 1/200; II Cuerpo fs. 201/299)	
37. GALARZA CLAUDIO	37.889.526
38. GONZALEZ MARIO SEBASTIAN	38.309.229
39. GONZALEZ WILSON JAVIER	41.016.452
40. GREBE TIAGO SEBASTIAN	37.328.615
41. INSAURRALDE JUAN RAMÓN	38.715.434
42. JARA FABRIZIO NICOLAS	37.801.822
43. JARA FACUNDO DANIEL	39.860.985
44. JUAREZ ARMANDO DARIAN	40.701.262
45. KANEMANN DANIEL ESTEBAN	37.328.510
46. LEDESMA FERNANDA ITATI	42.743.307
47. LEDESMA PEDRO RAMÓN FRANCISCO	37.698.797
48. LEGAL JOSÉ LUIS	37.465.493
49. LEIVA LUCAS GERARDO	39.187.837
50. LOPEZ RAMON ALBERTO	38.873.329
51. MACIEL WALTER LUIS	37.394.164
52. MARIET RODRIGO	41.788.775
53. MARTINEZ RAUL HORACIO	37.892.826
54. MEDINA OCTAVIO	40.284.505
55. MEDINA ROBERTO ANTONIO	40.262.114
56. MEDINA VALERIA RAQUEL	40.283.526
57. MELGAREJO FELIPE NERIS	33.948.176
58. MOLINA ARIEL ALEXIS	42.347.847
59. MOLINA FRANCO EXEQUIEL	38.238.538
60. MOREL ALAN CHRISTIAN	38.707.221
61. NACIMIENTO NESTOR JAVIER	40.411.963
62. NUÑEZ JAVIER SANTIAGO	39.777.213
63. OSUNA PEDRO LUIS SEBASTIAN	37.801.751
64. PAREDES GABRIEL FABIAN RAMON	40.033.168
65. PELOZO ALEXIS WALTER GUSTAVO	37.062.608
66. PERDOMO BRIAN MISAEL	43.833.161
67. PEREYRA MATIAS NICOLAS	38.237.289
68. PINTOS FRANCISCO ANTONIO	40.282.641
69. PIRIZ JAVIER ANTONIO	40.421.377
70. PUCHETA VICTOR ARIEL	40.262.286
71. QUIJANO JUAN GABRIEL	42.060.634
72. RAMIREZ NICOLAS FACUNDO	37.867.889
73. RINDEL ARACELI	38.235.980
74. RIOS TRINIDAD DANA VALENTINA	43.268.851
75. RIQUELME JONATAN EXEQUIEL	37.042.554
76. ROLON MATIAS MIGUEL	42.484.662
77. ROMERO ALDANA ARACELI	40.262.204
78. ROMERO GERARDO ESTEBAN	38.877.122
79. ROMERO MATIAS MAXIMILIANO	38.874.716
80. RUIZ DIAZ LUCIO EMANUEL	40.508.625
81. SALINAS SIXTO NAHUEL	36.693.108
82. SANCHEZ ALAN ALEJANDRO	41.497.323
83. SANCHEZ DIEGO SEBASTIAN	40.871.185
84. SAUCEDO LORENZO RUBEN	37.429.619
85. SAUCEDO SERGIO JAVIER	34.812.491
86. SEMPOLIS ARMANDO SEBASTIAN	37.889.558
87. SENA ALICIA ISABEL	40.122.958
88. SENA JESICA ITATI	37.288.967
89. SERBIN WALTER LUIS	40.339.556
90. SOTO PABLO GASTON	41.379.256
91. SOUTUS JORGE DANIEL	40.411.960
92. SUAREZ CARLOS RODRIGO	40.263.697
93. TOLEDO LEONARDO EMANUEL	37.062.276
94. TORRES SELVA GUADALUPE	40.049.621
95. VERA CLAUDIA CRISTINA	36.445.475
96. VERON GERMAN ALBERTO	40.996.457
97. WEGRZYN LUCAS NAHUEL	39.862.197
98. ZUAREZ YAMIL EZEQUIEL	42.004.377

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Buenaventura Duarte

Decretos Sintetizados

Dto. Nº	Fecha	Referencia	Nº de Documento	Organismo	Ministerio
69	15/01/2024	Encinas, Omar Alcides	14.981.181	Dirección General de Catastro y Cartografía	Hda. Y Finanzas
75	15/01/2024	Flores, Patricia Noemi	21.364.337	Esc. N° 353 "Dr. Felix María Gómez"	Educación
76	15/01/2024	Flores, Griselda Luz	20.458.063	JIN N° 12 de Goya	Educación
81	15/01/2024	Mozatti, Alejandro Sergio	20.829.080	Centro de Educ. Sec. p/ Adultos N° 10	Educación
82	15/01/2024	Martinez, Alejandra Elisa	17.230.461	Esc. N° 454 de Lavalle	Educación
85	15/01/2024	Sánchez, Leonardo Sebastián	34.165.619	Escuela Jardin de Infantes N° 44	Educación
105	15/01/2024	Zalazar, Liliana Mabel	16.371.539	Col. Sec. "Dr. Eloy Miguel Ortega"	Educación
106	15/01/2024	Billordo, Bernarda Marcelina	17.343.090	Col. Secundario de Loreto de S. Miguel	Educación
107	15/01/2024	Ramirez, Héctor Hugo	14.662.806	Col. Sec. "Santa Rosa" de Concepción	Educación
108	15/01/2024	Campos, Ana Estela	18.442.382	Col. Sec. "Fray José de la Quintana"	Educación
109	15/01/2024	Blanco, Vicenta Elizabeth	20.086.382	Esc. N° 599"Dr.Adolfo Contte"	Educación
110	15/01/2024	Roda, Clelia	13.647.286	Esc. N° 405 "María Josefa Ferreira de Barrios" de Esquina	Educación
111	15/01/2024	Zamudio, Patricia Susana	21.646.410	Esc. Especial N° 21 "Antonio G. Piñeyra" de Sauce	Educación
132	15/01/2024	Romero, Silvia Rosana	20.447.567	Escuela N° 706 de Bella Vista	Educación
133	15/01/2024	Aignasse, Carolina María Claudia	18.390.987	Esc. Normal "José Manuel Estrada"	Educación

Ordenanzas

MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR MARTINEZ
ORDENANZA N° 01/ 2024

Visto:
Ley de Administración Financiera Nº 5571, Reglamento de Contrataciones de la Provincia de Corrientes Decreto N°3056/04 y sus modificatorias, La Carta Orgánica Municipal;
Considerando:
QUE, Los municipios tienen las atribuciones expresas e implícitas que se derivan de la Constitución, de la ley y de la naturaleza institucional de su competencia local.
QUE, el inciso 8 del art. 92 de la Carta Orgánica Municipal establece como atribución… "Adquirir, administrar y enajenar los bienes municipales. Para este último caso se requieren dos tercios (2/3) del total de los miembros del Concejo Deliberante, debiendo efectuarse las enajenaciones conforme los recaudos que establece la normativa vigente".
QUE, la Ley de Administración Financiera autoriza a la entrega de bienes muebles de la administración pública en concepto de parte de pago para la adquisición de bienes nuevos (art. 109 último párrafo, art. 124) y el Reglamento de Contrataciones Nº 3056 y sus modificatorias, regula el procedimiento para realizarlo.
QUE, en el marco de estas normativas se solicita la previa autorización para realizar la desafectación y entrega del bien para adquirir uno nuevo.
QUE, la Municipalidad de Gobernador Martínez posee una camioneta: Marca Ford Modelo ZV- Ranger DC 4x4 XLS MT 3.2L D, Tipo Pick UP, Año 2019 Dominio AD977QA, que debido al tiempo y uso la misma necesita reparación y mantenimiento constante.
QUE, a fin de evitar la desvalorización por amortización del bien se considera que se puede adquirir un vehículo nuevo entregando la camioneta Ford Ranger usada como parte de pago parcial, conforme a la tasación que se realice al momento de la entrega conforme a los precios de mercado para vehículos con iguales características.
Por ello:
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR MARTÍNEZ
Ordena:
ART. 1: AUTORIZAR al Poder Ejecutivo la desafectación del bien: la camioneta: Marca Ford Modelo ZV- Ranger DC 4x4 XLS MT 3.2L D, Tipo Pick UP, Año 2019 Dominio AD977QA como parte del dominio privado del Municipio de Gobernador Martinez, bajo la condición de ser entregado como parte de pago parcial en la compra de un vehículo automotor nuevo.
Art. 2: AUTORIZAR al Poder Ejecutivo para la entrega como parte de pago parcial en la compra de un vehículo automotor nuevo, la camioneta: Marca Ford Modelo ZV- Ranger DC 4x4 XLS MT 3.2L D, Tipo Pick UP, Año 2019 Dominio AD977QA.
Art. 3: AUTORIZAR al Intendente Municipal, a suscribir toda la documentación privada y pública que sea necesaria a fin de perfeccionar el contrato del Art. 2.
ART. 4: ESTABLECER la obligatoriedad del Ejecutivo Municipal de informar al Concejo Deliberante al momento de la entrega del bien usado para la compra del nuevo bien el precio de tasación conforme a los establecidos en el mercado para vehículos de similares características y estado de uso.
ART. 5: COMUNÍQUESE, Publíquese, sáquese las copias para quien corresponda y oportunamente Archívese.-
Concejo Deliberante, 16 de Febrero de 2024
Albino Laureano Valenzuela- Presidente
Candida Ledezma- Concejal
Juan Caillava- Concejal
I: 20/02 – V: 20/02

MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR MARTINEZ
ORDENANZA N° 02/2024

Visto:
Ley Nº 5571 de Administración Financiera, Dto. Pcial. Reglamentario Nº 3056/04 y Dto. Pcial. N° 2243/23 de fecha 30-08-23, Carta Orgánica Municipal, expediente administrativo iniciado por el intendente municipal solicitando el cambio de la camioneta: Marca Ford Modelo ZV- Ranger DC 4x4 XLS MT 3.2L D, Tipo Pick UP, Año 2019 Dominio AD977QA de propiedad municipal por la compra de un vehículo 0km tipo pick up 4x4 con la entrega de como parte de pago de la primera conforme Ordenanza correspondiente y demás legislación aplicable a la materia, y;
Considerando:
Que, el municipio es propietario de una camioneta: Marca Ford Modelo ZV- Ranger DC 4x4 XLS MT 3.2L D, Tipo Pick UP, Año 2019 Dominio AD977QA, que debido al desgaste normal del bien necesita mantenimiento que implica un alto costo, por lo que resulta oportuno cambiar la unidad por otro vehículo 0km con características similares.
La nueva unidad permitiría continuar con la prestación de servicios y traslado del personal en forma eficiente, ya que el actual vehículo debe estar varios días sin movimiento a causa de los arreglos que necesita.
Debido a lo establecido en la Ley de Administración Financiera N° 5571 y reglamentación, los topes establecidos por el Decreto Provincial 112/23, y teniendo en cuenta el valor de mercado de una camioneta tipo pick up, gasolera, 4x4, se debe realizar la contratación por LICITACIÓN PÚBLICA por un monto de $ 40.000.000 (PESOS CUARENTA MILLONES), como costo máximo considerado. Precio que será cancelado parcialmente con la entrega de la camioneta: Marca Ford Modelo ZV- Ranger DC 4x4 XLS MT 3.2L D, Tipo Pick UP, Año 2019 Dominio AD977QA conforme lo aprobado por Ordenanza, y el saldo al contado, de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares se confeccionará al respecto.

Atento a la situación económica que atraviesa el país, que se ve caracterizada por una alta tasa de inflación mensual que provoca una variación de costos acelerada de los bienes, y la necesidad de contar con un vehículo que permita brindar diferentes servicios a la comunidad y traslado del personal del poder ejecutivo, se establece excepcionalmente la reducción de los plazos dispuestos en el artículo 114° de la ley 5.571, debiendo realizarse las publicaciones con una anticipación mínima de 5 (cinco) días a la fecha de apertura a contar desde la última publicación.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR MARTINEZ– CORRIENTES, ORDENA:

ARTICULO 1º: APROBAR la compra de una CAMIONETA TIPO PICK UP, GASOLERA, 4X4, por un monto de PESOS CUARENTA MILLONES ($ 40.000.000), como costo máximo.

ARTICULO 2º: AUTORIZAR al Poder Ejecutivo para el LLAMADO a LICITACIÓN PÚBLICA para la compra de CAMIONETA TIPO PICK UP, GASOLERA, 4X4, por un monto de PESOS CUARENTA MILLONES ($ 40.000.000), como costo máximo. Entregando como pago parcial de la misma la camioneta: Marca Ford Modelo ZV- Ranger DC 4x4 XLS MT 3.2L D, Tipo Pick UP, Año 2019 Dominio AD977QA.

Las ofertas se deben adecuar a las características establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que forman parte de la presente normativa como ANEXO.

La apertura de ofertas se realizará el día 6 de marzo de 2024 a las 12 hrs. en el edificio municipal sito entre las calles Isidora M. de López y Belgrano de la localidad de Gobernador Martinez, pudiendo presentar las ofertas hasta el día 6 de marzo de 2024 a las 10 hrs.

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que la compra determinada en el Artículo N°1 se realizará de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que como Anexo forma parte del presente.

ARTICULO 4°: ESTABLECER que las publicaciones determinadas por la Ley 5.571 art. 114 y Dcto. Prov. Regl. 3056/04 art. 8 a), se realizarán excepcionalmente, con una anticipación no menor a 5 (cinco) días a la fecha de apertura a contar desde la última publicación.

ARTÍCULO 5°:. COMUNIQUESE, sáquese las copias para quien corresponda y oportunamente Archívese.-

Concejo Deliberante, 16 de Febrero de 2024.

Albino Laureano Valenzuela- Presidente

Candida Ledezma- Concejal

Juan Caillava- Concejal

I: 20/02 – V: 20/02

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte. Nº 69.436/11

El Dr. Daniel Edgardo Borches, titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, ubicado en la calle 9 de Julio 1.099, Piso 2°, correo electrónico jcivilycom1-capital@juscorrientes.gov.ar, teléfono (379) 410-4008, Secretaría N° 2, en los autos "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES c/TORRES, Mercedes s/APREMIO", Expte. Nº 69.436/11, cita a la señora MERCEDES TORRES, D.N.I. N° 17.432.989, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Público Oficial. El presente debe publicarse por cinco (5) días. Así se ha dispuesto en las siguientes Resoluciones: "Nº 81.967. Corrientes, 10 de Octubre de 2023. …cítese por edictos a la Sra. MERCEDES TORRES - DNI N° 17.432.989, debiendo publicarse en el Boletín Oficial y en los sitios que aseguren su mayor difusión, por el término de 1 día, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que la represente en el proceso (Arts. 118°, 119° y cc del C.P.C. y C., y 74° del Código Fiscal de la Provincia de Corrientes). El proyecto deberá ser presentado vía FORUM en formato PDF y Documento de Texto (Word), para su posterior control, firma y envío por correo electrónico al Boletín Oficial…". Fdo. Dr. Daniel Edgardo Borches. Juez Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Corrientes. "Nº 87.046. Corrientes, 22 de Noviembre de 2023. …atento el pedido de Aclaratoria del Auto N° 81.967 del 10 de Octubre de 2023, que ordena la citación de la demandada por Edictos, y considerando las razones invocadas (art. 74° del C. Fiscal de la Provincia), en la parte pertinente, de dicho auto (N°81967), donde dice "...debiendo publicarse en el Boletín Oficial y en los sitios que aseguren su mayor difusión, por el término de 1 día..." deberá leerse "..debiendo publicarse en el Boletín Oficial y por el término de cinco (5) días...". Notifíquese.". Fdo. Dr. Daniel Edgardo Borches. Juez Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Corrientes.

Corrientes, 08 de Febrero de 2024

Dr. Daniel Edgardo Borches – Juez

I:19/02 V: 23/02

Expte Nº 248778

Por disposición de S.Sa. el Sr. Juez de Instrucción Nº 4 de ésta Ciudad, Dr. Leandro Andrés Maciel, Secretaría N° 8 del Dr. Juan Carlos Rodríguez se cita y emplaza a RICARDO GABRIEL GEROMINI DNIN° 34.207.330 con último domicilio en Pasaje Las Flores N° 2492 de ésta Ciudad, para dentro de cinco días de publicado el presente, comparezca a tomar participación en la causa que se sigue por supuesto delito de "GEROMINI RICARDO GABRIEL Y GOMEZ SILVINA ALEJANDRA P/SUP GROOMING - CAPITAL", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado Rebelde. Corrientes, 08 de febrero de 2024

Dr. Juan Carlos Rodríguez - Secretario

I:19/02 V: 23/02

Expte Nº 242328

Por disposición de S.Sa. el Sr. Juez de Instrucción Nº 4 de ésta Ciudad, Dr. Leandro Andrés Maciel, Secretaría N° 8 del Dr. Juan Carlos Rodríguez se cita y emplaza a JOAQUÍN MIRANDA, con último domicilio en Quinta Ferré 163 Vdas. Mz. 1 casa entre 11 y 12 (S/N) de ésta Ciudad, para dentro de cinco días de publicado el presente, comparezca a tomar participación en la causa que se sigue por supuesto delito de "Abuso Sexual Simple" en su modalidad de delito continuado previsto en el art. 119 primer párrafo- del C.P., en Corrientes, en el Expte. Nº 242328, caratulado: "COCHERET PATRICIA ELIZABET S/ DCIA. P/SUP. ABUSO SEXUAL SIMPLE Y CORRUPCION DE MENORES - CAPITAL (VIC.: MIRANDA IVANA ANABEL Y COCHERET RUT ESMERALDA)", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado Rebelde. Corrientes, 08 de febrero de 2024

Dr. Juan Carlos Rodríguez - Secretario
I:19/02 V: 23/02

Expte Nº 250206

Por disposición de S.Sa. el Sr. Juez de Instrucción Nº 4 de ésta Ciudad, Dr. Leandro Andrés Maciel, Secretaría N° 8 del Dr. Juan Carlos Rodríguez se cita y emplaza a JOAQUÍN MIRANDA, con último domi cilio en Quinta Ferré 163 Vdas. Mz. 1 casa entre 11 y 12 (S/N) de ésta Ciudad, para dentro de cinco días de publicado el presente, comparezca a tomar participación en la causa que se sigue por supuesto delito de "Abuso Sexual Simple" en su modalidad de delito continuado previsto en el art. 119 -primer párrafo- del C.P., en Corrientes, en el Expte. Nº 250206, caratulado: " JORGE SEBASTIAN COCHERET S/ DCIA. P/SUP. ABUSO SEXUAL SIMPLE Y CORRUPCION DE MENORES - CAPITAL (VIC. RUT ESMERALDA COCHERET)", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado Rebelde. Corrientes, 08 de febrero de 2024

Dr. Juan Carlos Rodríguez - Secretario
I:19/02 V: 23/02

Expte Nº 245728

Por disposición de S.Sa. el Sr. Juez de Instrucción Nº 4 de ésta Ciudad, Dr. Leandro Andrés Maciel, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Juan Carlos Rodríguez se cita y emplaza al Sr. ALFREDO DAMIÁN FERNÁNDEZ, DNI N° 32.106.715 con último domicilio conocido en B° 17 de Agosto, por calle Siracusa y Perito Moreno de ésta Ciudad, para dentro de cinco días de publicado el presente, comparezca a tomar participación en la causa que se sigue por supuesto "ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO CONTRA UN MENOR DE 18 APROVECHANDO LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON EL MISMO" previsto y sancionado en el art. 119 Primer Párrafo en función del Cuarto Párrafo inc. "f" del C.P en concurso real con el delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL DOBLEMENTE AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO POR ENCARGADO DE LA GUARDIA Y CONTRA UN MENOR DE 18 APROVECHANDO LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON EL MISMO" previsto y sancionado en el art. 119 Tercer Párrafo en función al Cuarto Párrafo inc. "c" Y "f" del C.P, en Corrientes, en el Expte. Nº 245728, caratulado: "PONCE MARCELINA JESICA S/ DCIA. P/SUP. ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL - CAPITAL (VIC.: PONCE TISIANA EDITH)", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado Rebelde.- - - - - - - - - - Corrientes, 05 de febrero de 2024

Dr. Juan Carlos Rodríguez – Secretario
I:19/02 V: 23/02

Exp. Nº245894/21

Por disposición de S.Sa, Sra. Juez de Familia, Niñez y Adolescencia N°6, Primera Circunscripción de la Provincia de Corrientes, Dra. Pierina Itatí de los Ángeles Ramírez se notifica a: CARLOS ANDRES LAGOS DNI N°48.260.471 y a sus progenitores, cuyo último domicilio conocido es en calle Francia N°2600 de ésta ciudad del Barrio Loma Linda de esta ciudad a fin de que dentro del plazo de CINCO días de publicado el presente comparezca a tomar la conocimiento de lo ordenado por Sentencia N°42 de fecha 04/10/2023, la cual se transcribe a continuación: "V. FALLO: 1°) DECLARAR FORMALMENTE LA NO PUNIBILIDAD del menor CARLOS ANDRES LAGOS DNI N°48.260.471 cuyos demás datos personas identificatorios son de figuración en la presente causa, por aplicación de lo normado en el Art. 1°) de la Ley 22.278/22803 NO FORMANDOSE CAUSA PENAL respecto de la misma, en razón de su edad al momento del hecho.- 2°) ENCOMENDAR al menor CARLOS ANDRES LAGOS DNI N°48.260.471 y a sus progenitores la conducción prudente y responsable de vehículos con motor teniendo en cuenta específicamente la normativa vigente y pudiendo adquirir un carnet habilitante cuando la normativa así lo habilite. 3°) PROCEDER A LA ENTREGA DEFINITIVA de la motocicleta motocicleta marca Corven modelo energy, 110 cc, dominio colocado A041XWZ, motor N°1P52FM, al SR. VALLEJOS OSVALDO CATALINO DNI N°25.621.311 domiciliado en el calle Gabriela Mistral N°4754 del Barrio San Gerónimo (teléfono celular N°3794-278626).- 4°) PROCEDER A LA ENTREGA DEFINITIVA de la motocicleta marca motomel 150 cc, cuadro N°LHJPCKLA6A2677890, motor N°162FMJ*10B37912*, dominio colocado 504GZW, de color rojo, al SR. BÁEZ OSCAR HORACIO DNI N°17.104.100 con domicilio sito calle Larrea y Guemes Casa N°7 de ésta ciudad.- 5°) REGISTRESE, protocolícese, insértese copia en autos, ofíciese a Jefatura de Policía, notifíquese y oportunamente ARCHIVESE.-" correspondiente al mismo, en los autos caratulados: "CRIA 5TA REMITE ACTUACIONES P/SUP. LESIONES GRAVES EN ACCIDENTE DE TRANSITO- CAPITAL" Expediente Nº245894/21. CORRIENTES, 06 de Diciembre del 2023

Dra. Maria Fernanda Bay – Secretaria
I: 20/02 – V: 26/02

Citaciones - Interior

Expte. N° 226914/22

La Sra. Juez Dra. Mariana Noelia Godoy, a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y de Paz de San Luis del Palmar, Corrientes, sito en J. J. Arce N° 745, correo electrónico: juzgadopazsanluis@juscorrientes.gov.ar, teléfono 3795-313661, en la causa: **"**VALENZUELA GERMAN C/ SOLÍS NICASIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", EXPTE. N° 226914/22, cita y emplaza a todos los HEREDEROS DE SOLIS NICASIO y/o que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en San Luis del Palmar, Manzana Nº 80, Parcela N°12 s/Reg. Gráfico, con una superficie de 525,05 m2, ubicado sobre calle Bartolomé Mitre N° 458 (continuación de Av. Juan Romero), entre calles J. Arce y San Juan. Inscripto en el RPI al T°1, F°182, N°158, Año 1975. Adrema S1-1889-1, con las siguientes medidas: pto. AD 10,00 mts de frente, pto BC 10,13 mts de contrafondo, pto AB 51,84 mts y pto. DC 53,28 mts. de fondo; cuyos linderos son: al Noreste: L°s/Mra. Juan Jorge Zacarías, al Oeste: L°s/Mra. Ramona Nilda Noguera, al Sur: calle AV Romero y al Norte: L°s/Mra. Cirilia Rita Zacarias de C., todo conforme al Plano de Mensura Nº4361-"O", para que dentro del plazo de veinte (20) días se presenten con asistencia letrada, si lo consideran y lo acrediten, en la presente causa, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes.

La resolución N° 5603 que así lo ordena en su parte pertinente dice: "…de conformidad al art. 446 CPCC, cítese por edictos a los HEREDEROS DE SOLIS NICASIO, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación. 2) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS… todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas…"

San Luis del Palmar, Corrientes, 05 de diciembre 2023

Bengochea Spagnolo Seyla Jesica

I: 19/02 – V: 20/02

Remates - Interior

Expte. Nº GXP 21804/14

Por disposición del Juzgado Laboral de Goya (Ctes.), a cargo de la Dr. ARIEL BREST ENJUANES, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. FLORENCIA JULIANA FLORES en los autos caratulados "SCHELLER Y CIA. S.A.C.I.A. C/ LACAVA SANCHEZ TERESITA MARIELA Y OTRO S/ EJECUTIVO"; Expte. Nº GXP 21804/14, se comunica por el término de dos (2) días, que el Martillero JULIO RAJOY Mat. Prof. Nº 311, procederá a vender en PUBLICA SUBASTA: Un Automotor marca TIGGO, Modelo Confort 2.0, Año 2012, Dominio LQR-640, en el estado físico y mecánico en que se encuentra. CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE, dinero en efectivo, al contado y al mejor postor. SEÑA: 10% en el acto y a cargo del comprador; el saldo deberá depositar el adquirente dentro de los cinco (5) días de notificado de la aprobación de la subasta, para lo cual deberá constituir domicilio en la ciudad de Goya DEUDAS: A la Municipalidad de Goya la suma de $ 137.146,95 en concepto de impuesto automotor (patente) correspodndiente a los años 2220/21/22 y 23 actualizados al día 1° de diciembre de 2023, las que serán a cargo de quien resulte comprador como así también los gastos y/u honorarios que demanden la transferencia del mismo. LUGAR DE LA SUBASTA: Belgrano Nº 1275, de Goya. DIA: Sábado 02 de Marzo de 2024. HORA: 10,00 hs. COMISION: 10% en el acto del remate a cargo del comprador.

Para informes y/o ver el automóvil a subastar, comunicarse con el Martillero actuante, en horarios de oficina, en calle Belgrano Nº 1275, de Goya (Ctes.), o a los Teléfonos 422150. Cel. 676420.

NOTA: Se deja constancia que el Dr. RODRIGO VILAS, se encuentra facultada para hacer posturas en el acto de la subasta a nombre de la actora, hasta compensar el monto del crédito reclamado.

Goya (Ctes.), 16 de febrero de 2024.-

Dra. Florencia Juliana Flores - Secretaria

I: 20/02 – V: 21/02

Sección General

Licitaciones

Municipalidad de Gobernador Martínez
Licitación Pública N° 01/ 24

ORGANISMO PROPICIANTE: MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR MARTINEZ- PROVINCIA DE CORRIENTES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/ 24

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 40.000.000 (Son Pesos: CUARENTA MILLONES)

OBJETO: COMPRA DE UNA CAMIONETA TIPO PICK UP, GASOLERA, 4X4 CON EQUIPAMIENTO COMPLETO, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO.

LUGAR DE RETIRO Y CONSULTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Gobernador Martinez sito entre las calles Isidora M. de López y Belgrano de esta localidad, en días hábiles de 8 a 12 hrs, mail: munigobmartinez@gmail.com indicando datos de la razón social que lo solicita.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Hasta el día 6 marzo de 2024 a las 10 hrs.

FECHA DE APERTURA: 6 de marzo de 2024

HORA: 12,00 hrs.

LUGAR DE LA APERTURA: Municipalidad de Gobernador

Martinez, sito entre las calles Isidora M. de López y Belgrano de esta localidad.
VALOR DEL PLIEGO: sin costo.
Autorizado por Ordenanza N° 02/2024, Resolución del DEM N° 10/24.
Gerardo Roque Pérez – Intendente
Norma Valeria Pérez – secretaria de Gobierno
I: 20/02 – V: 26/02

Convocatorias

Nestor A. Arzuaga y Cia. S.C.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionista de NESTOR A. ARZUAGA Y CIA. S.C.A. para el día 2 de Marzo de 2024 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en la sede social de calle Belgrano nº 630 de la ciudad de Curuzú Cuatiá (Ctes) para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.-
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Informes y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico nº 47 finalizado el 31 de Octubre de 2023.-
3) Consideración resultado del ejercicio y su distribución.-
4) Consideración de la gestión de los Socios Administradores.-
Oscar Alfredo Arzuaga, Socio Administrador.-
I: 15/02 – V: 21/02.-

Centro de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Corrientes

Conforme a lo dispuesto en los Art. 74 y 75 concordantes del Estatuto Social, la Sra. Interventora del "Centro de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Corrientes", con las facultades otorgadas por el Decreto N°3.045 – Art.3°, de fecha 17/11/2.023 del Poder Ejecutivo - convoca a los socios domiciliados en: Bella Vista, Cáa Catí (Gral. Paz), Chavarría, Colonia Libertador, Colonia Liebing´s, Colonia Pando, Concepción, Corrientes (Capital), Curuzú Cuatiá. Empedrado, Esquina, Felipe Yofre, Genaro Berón de Astrada, Gral. Alvear, Gdor. Martínez, Gdor. Ing. V. Virasoro, Goya, Itá Ibaté, Itatí, Ituzaingó, La Cruz, Lavalle, Lomas de Vallejos, Loreto, Mburucuyá, Mercedes, Mocoretá, Monte Caseros, Nueve de Julio, Palmar Grande, Paso de la Patria, Paso de los Libres, Pedro R. Fernández, Perugorría, Saladas, San Carlos, San Cosme, San Lorenzo, San Luis del Palmar, San Miguel, San Roque, Santa Ana, Santa Lucía, Santo Tomé, Sauce, Tabay (Santa Rosa) y Yapeyú de esta Provincia, que reunieren las condiciones requeridas a tal efecto en el Estatuto vigente y Resoluciones Reglamentarias, a concurrir el día miércoles 24/04/2.024, en la jornada que se extenderá de las 08:00 horas hasta las 18:00 horas y en los lugares que oportunamente establecerá la Junta Electoral que los conducirá y fiscalizará los comicios a efectuarse con el objeto de elegir, con el voto directo y secreto a las autoridades que durante el periodo comprendido entre 15/05/2.024 y 14/05/2.027, desempeñarán los siguientes cargos:
I) CONSEJO DIRECTIVO: Un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente 1º, un (1)
Vicepresidente 2º, un (1) Secretario General, un (1) Secretario de Finanzas, un (1)
Secretario Adjunto de Finanzas, un (1) Secretario de Actas, un (1) Vocal Titular 1º,
un (1) Vocal Titular 2º, un (1) Vocal Titular 3º, un (1) Vocal Titular 4º, un (1) Vocal
Titular 5º, un (1) Vocal Suplente 1º, un (1) Vocal Suplente 2º, un (1) Vocal Suplente
3º, un (1) Vocal Suplente 4º.
II) TRIBUNAL DE ETICA: Cuatro (4) Miembros Titulares y cuatro (4) Suplentes.
III) COMISION REVISORA DE CUENTAS: Cuatro (4) Miembros Titulares y
cuatro (4) Suplentes.-
LOCALIDADES:
N° SE EFECTUARA LA VOTACION
(CIUDAD CABECERA) VOTARAN SOCIOS DE LAS LOCALIDADES DE :
1.CORRIENTES CORRIENTES, EMPEDRADO, SANTA
ANA, SAN LUIS DEL PALMAR y de PROVINCIAS del INTERIOR del PAIS.
2. CAA CATI CAA CATI, GENERAL PAZ, LOMAS DE VALLEJOS, PALMAR GRANDE y SAN MIGUEL.
3. CURUZU CUATIA CURUZU CUATIA PERUGORRIA y SAUCE.
4. GOBERNADOR VIRASORO GOBERNADOR VIRASORO SAN CARLOS, COLONIA LIEBIG y SANTO TOME.
5. ESQUINA ESQUINA y COLONIA LIBERTADOR
6. GOYA GOYA
7. ITA IBATE ITA IBATE LORETO y BERON DE ASTRADA
8. ITUZAINGO ITUZAINGO
9. MBURUCUYA MBURUCUYA, CONCEPCION, SANTA ROSA, TABAY y SAN LORENZO
10. LA CRUZ LA CRUZ, YAPEYU y ALVEAR
11. MERCEDES
MERCEDES, FELIPE YOFRE, 9 DE JULIO, CHAVARRIA, COLONIA PANDO y PEDRO R. FERNANDEZ.
12. MONTE CASEROS MONTE CASEROS y MOCORETA
13. PASO DE LOS LIBRES PASO DE LOS LIBRES
14. SAN COSME SAN COSME y PASO DE LA PATRIA
15. SANTA LUCIA SANTA LUCIA, GOBERNADOR MARTINEZ, LAVALLE y BELLA VISTA.
16. ITATI ITATI
17. SALADAS SALADAS, SAN ROQUE
VI) A tal fin se hace saber que
1) No se implementará el voto por correspondencia, lo que no impedirá que los afiliados radicados fuera de la Provincia de Corrientes puedan votar en la Sede de la Entidad (La Rioja Nº 670- Corrientes) a cuyo efecto se habilitará padrones complementarios,
2) Las listas de Candidatos para su oficialización, deberán presentarse dentro de los 15 días
de publicada la convocatoria a elecciones. Art. 84°,
3) el plazo para la oficialización de lista de candidatos vencerá a las 48 horas posteriores de la

presentación de las mismas; salvo que mediaren observaciones,
4) La Junta Electoral, si fuese necesario aumentará o disminuirá la cantidad de mesas receptoras de votos en el lugar o lugares que a su criterio fuere conveniente o necesario.
5) La Junta Electoral que conducirá tales comicios, son los asociados:
Como Titulares:
ORTEGA, María Eva M.I.N° 05.132.397
VALLEJOS, Estela Mónica M.I.N°13.517.363
ROMERO, Ana Mercedes M.I.N°10.032.503
Como Suplentes:
BOTELLO CAPARA, Rubén Alva M.I.N°12.529.764
RIOS, Miriam Modesta M.I.N°13.517.832
FERNANDEZ OLGA BEATRIZ M.I.N°12.701.517
RAMIREZ, Ramona Haidee M.I.N°14.698.908
BENETTI, Carmen Celina M.I.N°12.216.173
LABANT, Teresa Lidia I. M.I.N°10.358.962
Cra. Julia Isabel Fernández.-
I: 20/02 – V: 20/02.-

ABOGADOS FC" ASOCIACION CIVIL

La Comisión Directiva de la "ABOGADOS FC" ASOCIACION CIVIL", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de marzo del año 2024, a las 20:30hs. En el domicilio de Junín 1988 de esta ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Elección de dos asociados para firmar el acta juntamente con el presidente y
secretario.
2) Consideración y Aprobación o modificación de la Memoria, balance, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas ejercicio Económico Nº. 07 finalizado el 31 de diciembre de 2021, ejercicio Económico Nº. 08 finalizado el 31 de diciembre de 2022. Ejercicio Económico Nº. 09 finalizado el 31 de diciembre de 2023.
3) Elección de miembros de Comisión de Directiva, por vencimiento de mandato.-
CARLOS ALBERTO SIMON, Presidente.-
PABLO ERNESTO CUENCA, Secretaria.-
I: 20/02 – V: 20/02.-

Avisos varios

Honorable Tribunal de Cuentas

SE LE HACE SABER QUE: no habiendo presentado rendición de Cuentas, por los fondos entregados por la Secretaría General de Gobernación de la Provincia de Corrientes, Resolución N° 190 de fecha 14 de septiembre de 2022, se le ha iniciado de Oficio JUICIO DE CUENTAS tal como lo establece el artículo 28° de la ley N° 3757 Modificada por ley N° 5375 – En consecuencia, el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes cita y emplaza por el termino de quince (15) días hábiles al Sr. LISANDRO GABRIEL CANCINO, D.N.I. N° 39.865.131, con ultimo domicilio conocido en calle Las Piedras N° 1.870 de la ciudad de Corrientes, para que comparezca a alegar su descargo, bajo apercibimiento de dictar sentencia condenatoria e iniciarse JUICIO DE APREMIO para el reintegro de la mencionada suma de $ 20.000,00.- actualizada, intereses y costas ART. 39° y 43° ley 3757 Modif. Ley 5375 – Expte. N° 800-12-05-1646/2023, caratulado: "E/JUICIO DE CTAS. DE OFICIO A: CANCINO LISANDRO GABRIEL DNI: 39.865.131 DISPOSICIÓN N° 190/2022 SUBSEC. PROMOCIÓN DE INICIATIVA PRIVADA Y GESTIÓN ADMIN. GTOS. SUBSISTENCIA DIARIA DE SU GRUPO FAMILIAR. $20.000,00 CÉDULA: 19445 DISPOSICIÓN: 8966. CÉDULAS DE REGISTRACIONES", que se tramita por este Tribunal, con sede en calle 25 de mayo N° 1.313 de esta ciudad.- Corrientes, 08 de febrero de 2024. -
Dra. Patricia Verónica Macchia – secretario
I: 20/02 – V: 22/02

Honorable Tribunal de Cuentas

SE LE HACE SABER QUE: no habiendo presentado rendición de Cuentas, por los fondos entregados por el Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio de la Provincia de Corrientes, Resolución N° 308 de fecha 26 de mayo de 2017, se le ha iniciado de Oficio JUICIO DE CUENTAS tal como lo establece el artículo 28° de la ley N° 3757 Modificada por ley N° 5375 – En consecuencia, el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes cita y emplaza por el termino de quince (15) días hábiles al Sr. HERMINIO HUMBERTO ROMERO, D.N.I. N° 20.432.624, con ultimo domicilio conocido en calle Corrientes N° 1.599 de la localidad de Goya - Corrientes, para que comparezca a alegar su descargo, bajo apercibimiento de dictar sentencia condenatoria e iniciarse JUICIO DE APREMIO para el reintegro de la mencionada suma de $ 4.000,00.- actualizada, intereses y costas ART. 39° y 43° ley 3757 Modif. Ley 5375 – Expte. N° 800-19-09-3171/2018, caratulado: "E/JUICIO DE CTAS. DE OFICIO A: ROMERO HERMINIO HUMBERTO. DNI: N° 20.432.624 RESOL. N° 308/17. MRIO. IND. TRAB. COMER. GTOS. EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO E INDEPEND. - IMPORTE: $ 4.000,00", que se tramita por este Tribunal, con sede en calle 25 de mayo N° 1.313 de esta ciudad.- Corrientes, 15 de febrero de 2024. -
Dra. Patricia Verónica Macchia – secretario
I: 20/02 – V: 22/02

Honorable Tribunal de Cuentas

SE LE HACE SABER QUE: no habiendo presentado rendición de Cuentas, por los fondos entregados por el Ministerio de Coordinación y Planificación de la Provincia de Corrientes, Resolución N° 371 de fecha 28 de abril de 2023, se le ha iniciado de Oficio JUICIO DE CUENTAS tal como lo establece el artículo 28° de la ley N° 3757 Modificada por ley N° 5375. En consecuencia, el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes cita y emplaza por el término de QUINCE (15) DÍAS hábiles al Sr. GONZALO ALBERTO ROJAS SANDOVAL, D.N.I. N° 37.936.867, con último domicilio conocido en calle José M. Serrano N° 2083, Almirante Brown (Malvinas Arg)

Buenos Aires, para que comparezca a alegar su descargo, bajo apercibimiento de dictar sentencia condenatoria e iniciarse JUICIO DE APREMIO para el reintegro de la mencionada suma de $ 70.000,00.- actualizada, intereses y costas ART. 39° y 43° ley 3757 Modif. Ley 5375 – Expte. N° 800-3966/2023, caratulado: "E/JUICIO DE CTAS. DE OFICIO A: ROJAS SANDOVAL GONZALO ALBERTO. CUIT/DNI: 27379368676.. NORMA LEGAL: RES: 371/2023.. OTORGO: MINISTERIO DE COORDINACION Y PLANIFICACION.. GTOS: AYUDA ECONOMICA.. IMPORTE: $70.000,00.. N° DE CEDULA: 20249.. DISPOSICION 9527.. CEDULAS CAMBIO DE RESPONSABLE, que se tramita por este Tribunal, con sede en calle 25 de mayo N° 1.313 de esta ciudad.- Corrientes, 15 de febrero de 2024. –

Dra. Patricia Verónica Macchia – secretario

I: 20/02 – V: 22/02

Sección Comercial

Testimonios

Placas del Litoral S.R.L.

Denominación: "PLACAS DEL LITORAL Sociedad De Responsabilidad Limitada", CUIT:30-71745713-3. –

Sede social: RUTA NACIONAL 12 KM 1240, PARQUE INDUSTRIAL, Ituzaingó, Provincia de Corrientes. –

Objeto: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y MODIFICACIONES EN LA PARTICIPACION SOCIETARIA, modificando la "CLAUSULA CUARTA: CAPITAL SOCIAL" del contrato constitutivo. Ello por RATIFICACIONES DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS de fechas 03/04/2023 y 30/06/2023.

Modificar Clausula 4º: "CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se establece en la suma de pesos doce millones doscientos cincuenta y dos mil quinientos ($12.252.500), divididas en veinticuatro mil quinientas cinco (24.505) cuotas de pesos quinientos cada una ($500), cada una de ellas; distribuido de la siguiente forma: a) Socio Elio Andrés MORGENSTERN (excluido por decisión adoptada en asamblea de fecha 3 de abril de 2023), cinco mil treinta y un cuotas (5.031, que totalizan $2.515.500, correspondiente al veinte coma cincuenta y tres por ciento (20,53%) de las cuotas sociales; b) Socio Mónica Soledad OSTRIZNIUK, quince mil quinientas setenta y nueve cuotas (15.579), que totalizan $7.789.500, correspondiente al sesenta y tres coma cincuenta y ocho por ciento (63,58%) de las cuotas sociales; c) Socio María Julia DA CUÑA VEGA, tres mil ochocientas noventa y cinco cuotas (3.895), que totalizan $1.947.500, correspondiente al quince coma ochenta y nueve por ciento (15,89%) de las cuotas sociales" - El capital social suscripto se encuentra totalmente integrado."

Gerencia: La socia Gerente Mónica Soledad Ostrizniuk, quien acepta y suscribe de conformidad. –

Lugar y fecha: Ituzaingó, 30.08.23 otorgado por escriba pública nacional Iris Mabel Cabrera. –

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-04-07-2741-23 Caratulado Placas del Litoral S.R.L. S/Insc. Reforma de Estatuto Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 08/02/2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General

I: 20/02 – V: 20/02

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial